

## **ORDENANZA nº 560**

En la ciudad de San Lorenzo, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

**VISTO:** Que existe en la ciudad de San Lorenzo una calle que corre paralela a las vías del F.C.N.G.M.B., sobre su margen Este y que se extiende desde calle San Juan hasta la intersección de las vías del F.C.N.G.M.Belgrano con las vías del Ferrocarril Mitre que no tiene asignado nombre propio; y

**CONSIDERANDO:** Que por razones obvias, el dar un nombre a una calle que no lo tiene, es algo necesario e imprescindible aún más teniendo en cuenta el pedido de un grupo de vecinos de la misma, en el sentido de designarle con el nombre de JUAN MANUEL DE ROSAS;

Que sin desconocer que Juan Manuel de Rosas es tema de controversias y cuenta con adeptos y no adeptos y/o detractores y en consecuencia, sin pretender determinar la controversia, se fundamenta esta opinión en lo siguiente:

Que lo más conocido por todos es mucho antes de aquella tarde del 17 de agosto de 1850 en que el General San Martín moría frente al mar en Boulogne, con fecha 23 de enero de 1844, es dado en París su testamento en que hace diversas mandas..."el sable que me ha acompañado en toda la guerra de la Independencia de la América del Sur, le será entregado al Excmo. Señor General de la República Argentina Don. Juan Manuel de Rosas como una prueba de satisfacción que como argentino he tenido al ver la firmeza con que ha sostenido el honor la República contra las injustas pretensiones de los extranjeros que trataban de humillarla".

Que Alberdi, desde Valparaíso, saludaba el 25 de mayo de 1847 con su opúsculo "La República Argentina 37 años después de la Revolución de mayo decía..."no sería extraño que alguien hallase argentino este panfleto pues voy a escribirlo con tinta azul y blanca. Si digo que la República Argentina está próspera en medio de sus conmociones, asiento un hecho que todos palpan, y si escribo que posee medios para estarlo más que todos, no escribo una paradoja. No habrá quien niegue que su estado es respetable y nada tiene de vergonzoso". Analiza el hecho Rosas y manifiesta que "no es un tirano a mis ojos. Si en su mano hay una vara sangrienta de

fierro, también veo en su cabeza la escarapela de Belgrano. No me ciega tanto el amor de partido para no saber lo que es Rosas...”aunque opuesto a Rosas he dicho que escribo esto con colores argentinos”;

Que desde la escuela aprendimos a conocer a Rosas como “el tirano Rosas”, pero luego también aprendimos que tanto adorar los próceres como símbolo de vida, estereotipados en la exaltación de las conmemoraciones acartonadas, no tenemos en cuenta que aquellos eran hombres que combatían contra los perjuicios e intereses arraigados y que merecían calificativos equivalentes a los que ahora se aplican a quienes desean una América liberada del nuevo Imperio y una sociedad organizada sobre las bases de libertad y justicia;

Que no hace mucho, cierto Presidente argentino fue depuesto como tirano y así ingresó en esa borrascosa etapa de la historia, hasta que su pueblo, tirano y todo con que se lo detractó, unge al General Perón nuevamente Presidente de los argentinos, en las elecciones más claras y conducentes y en un marco de impoluta democracia.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Art. 1º- Designase con el nombre de Juan Manuel de Rosas a la calle que corre paralela a las vías del F.C.G.M.B. y que por ahora se extiende desde calle San Juan hasta la intersección de las vías del F.C.N.G.M.B. con las vías del F.C.G.B.M.

Art. 2º- Comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

SALA DE SESIONES, agosto 12 de 1974.